



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalInstituto Nacional  
de Promoción  
de la Educación SuperiorOficina de Gestión  
de la Educación Superiormejor  
educación  
mejores  
peruanos

## FE DE ERRATAS

## RELACIÓN DE POSTULANTES PARA EL PROCESO DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020

(R.J. N° 0452-2010-ED y sus Modificatorias)

Apellidos y Nombres	Plaza a la que postula	Evaluación Puntaje	Observaciones
Ana del Socorro Polo Vásquez	Director General	50	No alcance el puntaje mínimo
Eduardo Fiestas Peredo	Director General	50	No alcance el puntaje mínimo
John Arnold Castro Torres	Director General	33	No alcance el puntaje mínimo
Melzi Nemecio Hipólito Rojas	Director General	45	No alcance el puntaje mínimo

## RELACIÓN DE POSTULANTES NO APTOS PARA EL PROCESO DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020

(R.J. N° 0452-2010-ED y sus Modificatorias)

Apellidos y Nombres	Plaza a la que postula	Evaluación	Motivo
Simón Poma Ancasi	Director General	No Apto	Docente Nombrado de otra jurisdicción de la Dirección Regional de Educación que convoca <sup>1</sup>
León Fernández Palomino	Director General	No Apto	No acredita los requisitos para postular al cargo de Director General
Victoriano Tullume Chancafe	Director General	No Apto	No acredita los requisitos para postular al cargo de Director General

<sup>1</sup> Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU

"6.4 De encontrarse vacante los cargos podrán postular para el encargo:

- Director anterior que deja el cargo, personal jerárquico y, docentes nombrados que laboran en cualquier Instituto o Escuela de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación que convoca, o quien haga sus veces."